



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ETA NO

ETA EZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ASESOR DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ERMUA

15 DE DICIEMBRE DE 2010

Asistentes

PRESIDENTE

Carlos Totorika Izagirre

VICEPRESIDENTE

Ausente. Excusa su asistencia

VOCALES TITULARES

M^a Angeles Gorrotxategi (PNV)

Andrés Tirso Moreno (Gorabide)

José M^a Casares López (CCOO)

Roberto Hidalgo Larringan (LAB)

M^a Rosario Arrizabalaga (Consejo Mujer)

VOCALES SUPLENTE

Maite Gorrotxategi (Asociación comercian.)

José Andrés Martín (Bidari)

PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA TÉCNICA

David Henares Fuente (Director del Área Técnica)

Juan Carlos Abascal (Técnico Municipal)

SECRETARIA DEL CONSEJO

M^a Teresa Conde Rodríguez

Ausentes

Félix Prol Salgado (Vicepresidente)

Fernando Lecumberri (PP).

Rosa M^a Caballero Rubio (EB-IU)

Jesús del Val Román (Asociación de empresarios de Ermua)

M^a Luisa Bustindui (Asociac. Comerciantes)

Perfecto Plaza (Hogar Jubilado)

Alberto Martínez Antón (UGT)

Ivan Mesonero Dávila (Asoc. Juveniles)

Zaida Fernández (Consejo Mujer)

Javier Fernández Rivero (Asociac. Juveniles)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día quince de diciembre de dos mil diez, en primera convocatoria, se reúnen las personas miembros del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal de Ermua, antes citadas, en sesión ordinaria.

Una vez comprobada por la Secretaria del Consejo la existencia de quórum necesario para poder iniciar la sesión, tal y como establece el art. 17 del Reglamento municipal regulador de este Consejo, el Sr. Alcalde, en su condición de Presidente del mismo, abre la sesión. Seguidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2010.

Toma la palabra el Sr. Alcalde agradeciendo la asistencia de las personas miembros del Consejo.

Sometido a votación el acta de fecha 9 de marzo de 2010, se aprueba la misma por unanimidad.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO VASCO PARA LA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS DOTACIONALES EN EL SECTOR ABELETXE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el objeto de la reunión es trasladar a las personas miembros del consejo la voluntad de apostar por la fórmula de la vivienda en alquiler.

Tras numerosos análisis en materia de vivienda se constata que la vivienda de protección oficial es una magnífica vivienda y cada vez se trabaja más este asunto desde la perspectiva del alquiler, fórmula que permitirá durante un determinado período de tiempo poder disponer de vivienda.

La apuesta inicial en este sentido que realiza el Ayuntamiento de Ermua es la operación de 57 apartamentos para personas jóvenes a implantar en una parcela del sector Abeletxe. Esta operación es ya una realidad y además, encuadrado en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se realizarán más propuestas de este tipo.

En los próximos días se celebrará un Pleno en el que se aprobará la firma de un convenio con el Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco, para que sea este organismo quien promueva la construcción de los 57 apartamentos dotacionales de Abeletxe.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Continúa explicando que el Ayuntamiento está trabajando la idea de hacer en los meses de enero o febrero unas jornadas de “Vivienda y Juventud” en las que se analizará la situación de los jóvenes y el acceso de éstos/as a la vivienda. En ellas se presentarán los proyectos y las ayudas que se han creado para impulsar la emancipación de las personas jóvenes. Acudirán los siguientes ponentes: Javier Elzo, sociólogo y profesor de la Universidad de Deusto; Imanol Zubero, sociólogo y profesor de la UPV y Jorge Letamendía, concejal de urbanismo del Ayuntamiento de Donostia.

Por otro lado, también se realizará una exposición sobre la evolución del municipio de Ermua en los últimos años, con fotografías.

Toma la palabra el técnico municipal, Juan Carlos Abascal, para explicar el contenido del convenio que se va a firmar para que sea el Gobierno Vasco quien acometa la operación de apartamentos, preferiblemente para jóvenes, en Abeletxe. Uno de los requisitos será que las personas que quieran optar a una vivienda estén emparentadas en Ermua con una antigüedad de al menos 3 años.

El impuesto de la licencia de obras para la construcción de los apartamentos estará bonificado en un 95% porque tendrán la consideración de obras de especial interés y utilidad.

Continúa haciendo un recordatorio de la trayectoria que ha seguido este proyecto. El Ayuntamiento convocó un concurso de ideas que fue ganado por el estudio de arquitectura Mitxelena, ya que la idea que desarrollaban optimizaba adecuadamente el espacio. En estos momentos el proyecto básico y el de ejecución ya están redactados. El instrumento de planeamiento que desarrolla este ámbito es un Plan Especial que se encuentra aprobado inicialmente y ha sido sometido a información pública, sin que se hayan formulado alegaciones. En breve se realizará la aprobación definitiva. Por otro lado, el Departamento de Educación del Gobierno Vasco ha concedido su autorización para desafectar la parcela de su uso inicial previsto.

A continuación, Juan Carlos Abascal muestra un video con un recorrido virtual del proyecto: se visualizan las fachadas, la ubicación del edificio en la parcela, la distribución de los apartamentos,... Explica que se construirán dos apartamentos para personas con movilidad reducida y que en la planta baja se ubicarán los cuartos de basuras, bicicletas, lavandería común y una sala polivalente.

En este momento se producen intervenciones de varias personas del Consejo en las que se muestran partidarios/as de potenciar la vivienda en alquiler, más incluso que la vivienda de protección oficial en régimen de propiedad y no sólo para personas jóvenes, sino también para parejas, mayores,... Las personas asistentes muestran sus opiniones favorables a este tipo de operaciones.

Para finalizar con su explicación, Juan Carlos Abascal, quiere aportar datos sobre los importes de los alquileres. Éstos vienen regulados en una orden del Gobierno Vasco de noviembre de 2010. En el caso de viviendas autonómicas de 1 sólo dormitorio, los baremos son los siguientes:

Ingresos hasta 15.000 €.....	150 €
De 15.000 a 21.000 €.....	200 €
De 21.000 a 25.000 €.....	250 €
De 25.000 a 35.000 €.....	300 €

El coste aproximado de construcción por cada apartamento se cifra en 90.000 €.

No suscitándose nuevos comentarios, el Sr. Alcalde desea agradecer su participación a todas las personas convocadas, a la vez que da por finalizada la sesión del Consejo.

No habiendo más asuntos a tratar, de orden del Presidente se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,